

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7161 *Resolución de 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 152, de 8 de agosto de 2022, se han publicado íntegramente las bases generales, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» núm. 193, de 5 de octubre de 2022, las correcciones realizadas a las mismas, que han de regir las convocatorias para proveer, mediante el sistema de concurso, en turno libre, las plazas que se relacionan a continuación:

Personal Funcionario:

Tres plazas de Auxiliar Administrativo.

Personal laboral:

Una plaza de Auxiliar Administrativo Recaudación.

Una plaza de Auxiliar Administrativo Plan Concertado.

Dos plazas de Monitor/a Deportes.

Una plaza de Monitor/a Ludoteca.

Una plaza de Monitor/a Ludoteca-Auxiliar Biblioteca.

Una plaza de Monitor/a Ludoteca-Conserje Colegio.

Una plaza de Animador/a Socio-Cultural.

Personal Laboral fijo-discontinuo:

Dos plazas de Piscina/Monitor/Monitor Natación.

Tres plazas de Piscina/Socorrista.

Una plaza de Piscina/Socorrista.

Una plaza de Monitor/a Percusión.

Una plaza de Monitor/a Clarinete y Lenguaje Musical.

Una plaza de Monitor/a Saxofón y Big Band.

Una plaza de Monitor/a Piano.

Una plaza de Monitor/a Violín y Agrupación Cuerda.

Una plaza de Monitor/a Trompeta.

Una plaza de Monitor/a Canto y Coro.

Dos plazas de Monitor/a Baloncesto.

Una plaza de Monitor/a Balonmano.

Una plaza de Monitor/a Tenis.

Una plaza de Monitor/a Kárate.

Tres plazas de Monitor/a Fútbol.

Una plaza de Monitor/a Atletismo.

Una plaza de Monitor/a Teatro.

Una plaza de Monitor/a Corte y Confección.

Una plaza de Monitor/a Batuka-Gimnasia.

Una plaza de Monitor/a Aerofitnes.

Asimismo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» núm. 250, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria individual de cada plaza/puesto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (<https://sede.bolanosdecalatrava.es/>).

Bolaños de Calatrava, 9 de febrero de 2023.–El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.